

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6904 Bases reguladoras de participación en la VII Ruta de Los Belenes de Mazarrón.

BDNS (Identif.): 729993

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729993>).

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios para los participantes en la "VII Ruta de los Belenes de Mazarrón" del 22 de diciembre al 5 de enero de 2024., cuya finalidad es promover la participación de los ciudadanos en las actividades culturales y el apoyo al mantenimiento de las tradiciones.

Podrán ser beneficiarios las personas o asociaciones culturales sin ánimo de lucro legalmente constituidas con domicilio social en Mazarrón, que realicen programas o actividades de fomento y promoción de la Cultura y apoyo al mantenimiento de las tradiciones.

El objeto de las presentes bases es definir las condiciones y procedimiento para la solicitud y concesión de subvenciones por la participación en VII Ruta de los Belenes de Mazarrón.

La financiación de las subvenciones con cargo al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mazarrón con una consignación de fondos de 1.950,00 €.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, 21 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Gines Campillo Mendez.